

DECRETO-LEY N° 11282

Disponiendo que sea entregado a la Comisión Distribuidora de Fondos Pro-Desocupados el aporte del Gobierno para la restauración y ampliación de la Iglesia de las Nazarenas de Lima y fachadas del mismo Convento.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

Por cuanto:

La Junta Militar de Gobierno ha dado el Decreto-Ley siguiente:

LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

Considerando:

Que por Resolución Suprema No. 6, de fecha 13 de enero, en curso, expedida por el Ramo de Fomento y Obras Públicas, se ha aprobado el proyecto formulado por el Arquitecto Emilio Hart Terré, para restaurar y ampliar la Iglesia de Las Nazarenas y las fachadas del Convento de esta Capital;

Que, en el artículo 3° de la mencionada Resolución Suprema, se dispone que el valor del presupuesto, será cubierto en parte, con un Crédito Extraordinario de S/o. 1'000,000.00, que entregará la Junta Militar de Gobierno;

Que, el Presupuesto General de la República del año último arroja mayores ingresos;

En uso de las facultades de que está investida;

Decreta:

Artículo único. — Resérvese, a cuenta de los mayores ingresos habidos en el Ejercicio Presupuestal de 1949, la suma de un millón de soles oro (S/o. 1'000,000.00), como aporte del Gobierno para la ejecución de la obra de restauración y ampliación de la Iglesia de Las Nazarenas y las fachadas del Convento de esta Capital, suma que será puesta a disposición de la Comisión Distribuidora de Fondos Pro Desocupados, la que a su vez la entregará a la Junta Departamental Pro Desocupados de Lima, encargada de llevar a cabo los indicados trabajos.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos cincuenta.

General de Brigada **Manuel A. Odría**,
Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

General de Brigada **Zenón Noriega**,
Ministro de Guerra.

Contralmirante **Roque A. Saldías**,
Ministro de Marina.

General de Brigada **Armando Artola**,
Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas.

General C.A.P. **José C. Villanueva**,
Ministro de Aeronáutica.

Contralmirante **Ernesto Rodríguez**,
Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada **Emilio Pereyra Marquina**,
Ministro de Hacienda y Comercio.

Coronel **Juan Mendoza**,
Ministro de Educación Pública.

Coronel **Alberto López**,
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Coronel Alberto León Díaz, Ministro de Agricultura.

Teniente Coronel Augusto Romero Love, Ministro de Justicia y Culto.

Teniente Coronel Augusto Villacorta, Ministro de Gobierno y Policía.

Teniente Coronel José del C. Cabrejo, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Por tanto:

Mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 20 de enero de 1950.

MANUEL A. ODRIA.

Emilio Pereyra.